



Ushuaia, 09 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN CITDF 569/2026

Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de baja de la matriculación presentada por el profesional: Ingeniero Mecánico **Baeza Juan Alejandro** DNI N° 34.318.323, mediante formulario de solicitud de fecha de 06 Febrero de 2026, presentando en la sede a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el mismo ya no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la solicitud de baja de la matrícula profesional al siguiente ingeniero:

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
463	Baeza Juan Alejandro	34.318.323	Ingeniero Mecánico

Artículo 2º: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.